



Confederación Española de Empresas de Formación

**CONVENIOS DE
COLABORACIÓN**

Confederación Española de Empresas de Formación
C/ Jacometrezo, 15 – 5º M 28013 Madrid
Tel: 91 559 45 00 Dpto. Convenios: convenios@cecap.es www.cecap.es

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CECAP

Con el objetivo de emprender iniciativas destinadas a beneficiar a los centros asociados, **CECAP** promueve continuamente la negociación de convenios con importantes proveedores de productos y servicios en diferentes ámbitos.

Para solicitar más información y presupuestos puede contactar con el Departamento de Convenios de CECAP: 91.559.45.00 / convenios@cecap.es

MICROSOFT

CECAP tiene firmado un convenio con **Microsoft**, el primer productor de software a nivel mundial, con el objetivo de posibilitar a los centros asociados la compra de cualquier producto del fabricante a un precio significativamente inferior a los del mercado.

El acuerdo firmado con **Microsoft** tiene competencia sobre tres grupos de productos:

SISTEMAS (Windows), Servidores (Windows Server) y Aplicaciones (Office Standard y Profesional)

SAGE:

El convenio de CECAP con SAGE permite a los centros asociados adquirir licencias educativas para los siguientes productos: Contaplus, Facturaplus y Nominaplus.

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	INSTALACIONES	PRECIO	DESCUENTOS
Aula Flex Instalación	Producto + servicio para nuevo cliente Live Update Soporte técnico	40	499€*	25% de descuento por la compra de dos aplicaciones. 35% de descuento por la compra de tres aplicaciones. Estos descuentos son aplicables siempre que los productos sean de la misma línea.
		20	329€*	
Aula Flex Renovación	Producto + servicio para cliente en renovación ** Live Update Soporte técnico	40	399€*	
		20	259€*	
Módulo TPV	Sólo para FacturaPlus		99€*	
Módulo Remoto			99€*	

Los centros asociados a CECAP tendrán un descuento adicional del 15%.

ADOBE:

Este Convenio pone a disposición de los centros las versiones educativas, cd's y manuales de los distintos programas con la mejor oferta posible

Adobe, la segunda empresa desarrolladora de software para PC, se dedica a la elaboración de programas reconocidos en todo el mundo para publicaciones en red (internet, documentación impresa y aplicaciones inalámbricas de banda ancha, entre otras). El convenio incluye aplicaciones tan interesantes para nuestro colectivo como Photoshop, Acrobat, ATM, Streamline, Illustrator, etc.

Cualquier centro que tenga o haya tenido un Contrato TLP con Adobe podrá optar actualmente a una oferta inmejorable.

COREL:

CECAP tiene firmado un Convenio con COREL Corporation, que permite a los centros asociados comprar cómodamente cualquier producto del fabricante.

Este convenio pone a disposición de los centros las versiones educativas y comerciales, el mantenimiento, así como los cd's y manuales de los distintos programas a unos precios significativamente inferiores a los del mercado.

AXA SEGUROS

CECAP ha firmado con **AXA Seguros e Inversiones** un Convenio de colaboración, a través del cual los centros de formación asociados podrán contratar las pólizas correspondientes a los seguros obligatorios según establece el CONVENIO COLECTIVO DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN NO REGLADA.

Artículo 25/1. Seguro de Responsabilidad Civil

Las empresas deberán contratar un seguro de responsabilidad civil para todos sus trabajadores con una cobertura de 42.070,85 € por trabajador. El seguro contratado deberá cubrir la responsabilidad civil profesional sin reducción en función de la jornada de trabajo.

Coberturas y capitales por persona asegurada:

R.C. de explotación: Límite de indemnización general por siniestro, para el conjunto de daños corporales, materiales y perjuicios consecutivos 600.000 €

R.C. subsidiaria de subcontratistas.

R.C. por accidentes de trabajo (sublímite por víctima de 150.000 €)

R.C. vulneración de datos.

Responsabilidad civil directa del personal profesional docente con contrato laboral con el Centro asegurado durante el ejercicio de su **actividad profesional**, tal y como dicha profesión venga

regulada en la Legislación Vigente por errores y/u omisiones profesionales en que pueda incurrir dicho personal, siempre y cuando los daños definidos y cubiertos en este contrato se hayan causado a terceros de forma involuntaria mediando culpa o negligencia.

Artículo 25/2. Seguro de Accidentes para Personal Docente y no Docente

Igualmente las empresas suscribirán para sus trabajadores la correspondiente póliza de accidentes con una cobertura de 42.070,85 € por cada trabajador para cualquier accidente profesional que sufra el trabajador durante su vida laboral, incluido accidente “in itinere”.

Coberturas y capitales por persona asegurada:

Fallecimiento por accidente: 42.070,85 €

***Inc. Permanente parcial s. Baremo derivada de accidente: 42.070, 85 €**

***Inc. Permanente total para profesión habitual derivada de accidente: 42.070,85 €**

***Inc. Permanente absoluta para todo trabajo derivada de accidente: 42.070,85 €**

***Gran invalidez derivada de accidente: 42.070,85 €**

***Coberturas y capitales no acumulables a resultas de un mismo accidente.**

El infarto de miocardio, y sus consecuencias, queda garantizado, siempre que sea declarado en firme como accidente laboral por la autoridad laboral o judicial.

Seguro Colectivo de Accidentes del Alumnado

Las empresas podrán contratar el seguro colectivo de accidentes del alumnado para aquellos alumnos debidamente matriculados y registrados en los distintos cursos impartidos por los centros pertenecientes a CECAP.

Consultar coberturas, capitales y primas

CLUB DE EXCELENCIA DE GESTIÓN:

CECAP ha firmado un Acuerdo de Adhesión al Club de Excelencia de Gestión y un Acuerdo de Colaboración para la certificación en el modelo EFQM a través de las siguientes Entidades Certificadoras: **APPLUS+, BVC, SGS, AENOR, TÜV RHEINLAND y LRQA España.**

Basado en este acuerdo de colaboración, se aplicarán los siguientes descuentos mínimos sobre las tarifas Recomendadas para los Sellos de Excelencia, dependiendo del número de organizaciones que soliciten el reconocimiento dentro del año en curso:

Nº de organizaciones	Descuento mínimo
Entre 6 y 10	5%
Entre 11 y 20	10%
Más de 20	20%

Los descuentos indicados, se aplicarán sobre las tarifas recomendadas para los Sellos de Excelencia vigentes en cada momento, los cuáles varían en función del nivel solicitado (Validación, Evaluación Estándar y Evaluación Premium) y del número de empleados de la organización solicitante.

A las tarifas recomendadas de Validación para organizaciones de menos de 25 empleados, no se les aplicará ningún descuento.

Las tarifas generales recomendadas por el Club de Excelencia de Gestión son las siguientes.

TAMAÑO ORGANIZACIÓN	VALIDACIÓN	EVALUACIÓN ESTÁNDAR	EVALUACIÓN PREMIUM
≤25 EMPLEADOS	2.475€	5.975€	9.100 €
26-250 EMPLEADOS	3.025€	6.975 €	9.750 €
251-1.000 EMPLEADOS	4.425€	11.400 €	15.650 €
≥1.001 EMPLEADOS	6.475€	14.600 €	18.200 €